



1 6 FEB 2017 DELEGACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Febrero de 2017 2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

## JUAN GABRIEL TORREBLANCA MIRANDA CALLE CENTRAL BELISARIO DOMINGUEZ 55-A EL TRIUNFO 30604 ESCUINTLA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Maderería y Carpintería GABY" con giro de Almacenamiento y primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° materias transformación de DF/SGPA/UARRN/2381/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012, que cuenta con el código de identificación T-07-032-GAB-001/12 ubicado en Calle Central Belisario Dominguez No. 55-A, Ejido El Triunfo C.P. 30610 Escuintla Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	213	215	16633107	16633109

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 3 Taylorts 17 Jullou

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

> RETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AMADO RIOS VALDEZ EGACIÓN F'EDERAL

C.C.L.p. Jorge Constantino Kanter. Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas. Ciudad

IDACIÓN # 07 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0092/02/17

RV/CPGG/CASL/ASO/MAYAO

